

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 358

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía " **SERVISALAZAR CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 25 de Abril de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 230-IC-IC y 539-DJ-01 de 27 y 30 de Abril de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

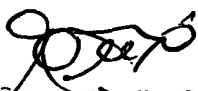
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al Estatuto de la Compañía " **SERVISALAZAR CIA. LTDA.** " en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de ella se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

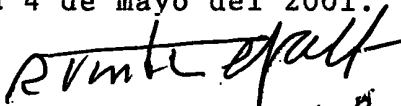
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

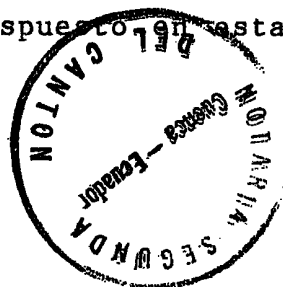
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **30 ABR. 2001**


**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

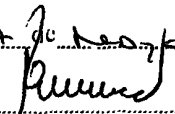
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 4 de mayo del 2001.


**Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29**



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 284 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 7 de Septiembre del 2006.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

